

Cienfuegos, Noviembre 8 de 1963.-

Sr. Registrador de la Propiedad del Oeste
Ciudad

Señor:

El que suscribe, Doctor Ramon Castillo y Pérez, como apoderado de su esposa señora Carmen, conocida por Carmela Piñal y Tillet, a Ud. ruega le expida una certificación en relación acreditativa del dominio y de que no se encuentran afectas a gravámenes hipotecarios vigentes las fincas urbanas que aparecen inscriptas en ese Registro de la Propiedad a nombre de su mandante en el:

Tomo 39 del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios 128 y 129, finca número 1089, inscripciones 7 y 8.

Tomo 138, folios 97 y 97 vuelto, finca número 2496, inscripciones 14 y 15. Ayuntamiento de Cienfuegos.

Tomos 142 y 181 del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios 14 y 83 vuelto, finca número 4731, inscripciones 13 y 14.

Tomo 121, del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios 146 vuelto y 147 vuelto, finca número 4125, inscripciones 14 y 15.

Tomo 156 del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios 146 vuelto y 147 vuelto finca número 2441, inscripciones 15 y 16.

Tomo 150, folios 10 vuelto y 11, finca número 4913, inscripciones 4ta. y 5ta. Ayuntamiento de Cienfuegos.

Tomo 120, del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios 237 vuelto, y 239, - finca número 4110, inscripciones 4ta. y 5ta.

Tomo 211, del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios 193, finca número - 4325, inscripción 7ma.

De Ud. atentamente

DOCTORA MARIA VICTORIA CASAMAYOR BENET, FISCAL DE ESTE PARTIDO EN
FUNCIONES DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL OESTE DE CIENFUEGOS
Y SU PARTIDO JUDICIAL.-----

CERTIFICO:- Que para expedir la certificación solicitada en la
instancia que precede, he examinado los registros particulares
de las fincas que en la misma se indican, después de practicar
la correspondiente busca; y resulta:-----

PRIMERO: Que al folio ciento veinte y uno del tomo treinta y
nueve del A-yuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción
primera de la señalada con el número mil ochenta y nueve, se-
gún la cual se describe así: URBANA.- Casa de planta baja, mar-
cada antes con el número tres triplicado y hoy con el número -
siete, fabricada de mampostería y tejas, en su terreno compues-
to de seis y cuarta varas de frente por cuarenta de fondo, o -
sean doscientas cincuenta varas planas, equivalentes a ciento -
setenta y nueve metros setenta y siete y medio centímetros cua-
drados, parte del solar número tres mil ciento setenta y nueve -
moderno y sin número antiguo del plano de esta Ciudad, situada
dicha finca en la Avenida de la Independencia, antes Paseo de -
Vives, entre las calles de Cisneros y Campomanes, con el frente
a dicha Avenida al Este, y lindando por el Sur o derecha con -
otra parte del mismo solar, por el Norte o izquierda con otra -
casa marcada antes con el número tres cuadruplicado y hoy con
el número nueve, y por el Oeste o espalda con el solar número -
tres mil ciento ochenta moderno. Consta inscrita en el tomo -
treinta y nueve del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios ciento -
veinte y ocho y ciento veinte y nueve, finca número mil ochenta
y nueve, inscripciones sexta y octava.-----

SEGUNDO: Que al folio doscientos cuarenta y tres del tomo noven-
ta y tres del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscrip-
ción primera de la señalada con el número dos mil cuatrocientos
noventa y seis, según la cual se describe del modo siguiente:-
URBANA. Casa y solar marcado con los número quinientos veinte -
antiguo y mil ochocientos treinta y tres moderno de la calle de

La Mar esquina a la de Casales en esta Ciudad. Linda por el Sur o frente con dicha calle de La Mar, por el Oeste o izquierda con la mencionada de Casales, por el Este o derecha, con el solar número quinientos veinte y uno antiguo y mil ochocientos treinta y cuatro moderno, y por el Norte o fondo con el señalado con el número quinientos diez y ocho antiguo y mil setecientos cincuenta y cuatro moderno. Tiene de cabida veinte y cinco varas de frente por cuarenta de fondo, que hacen mil varas planas, equivalentes a seiscientos noventa y ocho metros ochocientos noventa y seis milímetros cuadrados. Contiene una casa de tabla y tejas, dividida provisionalmente en siete viviendas; haciendose constar en su inscripción decima cuarta, que según el título presentado la casa es de planta baja y se halla dividida en varias habitaciones o viviendas. Consta inscripta en el tomo ciento treinta y ocho del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios noventa y siete y noventa y siete vuelto, finca número dos mil cuatrocientos noventa y seis, inscripciones decima cuarta y decima quinta.-----

TERCERO: Que al folio tres vuelto, del tomo ciento cuarenta y dos, - del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción tercera de - la señalada con el número cuatro mil setecientos treinta y uno, según la cual su descripción es la siguiente: URBANA.- Casa de planta baja, alto y azotea, marcada antes con el número treinta y siete y hoy con el ochenta y nueve, fabricada de mamposteria con portal en su frente, en el terreno de la via Pública destinado al efecto compuesto al que pertenece a dicha finca de una superficie de mil doscientas treinta y siete y media varas planas, equivalentes a ochocientos sesenta y cuatro metros seiscientos treinta y un milímetros cuadrados, que forman parte de los solares números quinientos ochenta y ocho antiguo y novecientos seis moderno y quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno del plano de esta Ciudad, cuyos frentes naturales son a la calle de San Carlos, situada dicha finca en la Avenida de la Independencia, antes Paseo de Vives, con el frente a ella al Este y lindando por el Norte o izquierda con partes de los mismos solares vendida a Don Gabriel Cardona y Forgas, por el Sur o derecha

en una extensión de veinte y cinco varas con la calle de San Carlos, y en otra extensión igual con el resto del solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno y por el Oeste o espalda, en una extensión de diez varas con el quinientos ochenta y seis antiguo y novecientos ocho moderno y en una extensión de treinta varas con el resto del citado solar quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno; haciendose constar en su inscripción decima tercera que según el documento presentado, la casa está marcada hoy con el número ciento veinte y tres. Consta inscrita en el tomo ciento cuarenta y dos, del Ayuntamiento de Cienfuegos, folio catorce, finca número cuatro mil setecientos treinta y uno, inscripción decima tercera, por rectificación de su inscripción decima segunda, y en el tomo ciento ochenta y uno del mismo Ayuntamiento, folio ochenta y tres vuelto, finca número cuatro mil setecientos treinta y uno, inscripción decima cuarta,-----

CUARTO: Que al folio ciento cuarenta y tres del tomo veinte y uno del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción primera de la señalada con el número cuatro mil ciento veinte y cinco, según la cual su descripción es la siguiente: URBANA. Casa de planta baja, marcada con los números sesenta y siete D, de la calle de Castillo y sesenta y siete del Paseo de Vives, fabricada de mamposteria, tabla y tejas, en su propio terreno, parte del solar número cuatrocientos veinte y seis del plano de esta Ciudad, situada dicha finca en la calle de Castillo, con el frente o fachada principal a ella al Sur, y lindando por el Norte o espalda, con propiedad de Doña Josefa Gabriela Bouffartique, o sea con otra parte de su expresado solar, por el Este o izquierda con dicho Paseo de Vives, y por el Oeste o derecha con casa de la Sucesión de Don Juan Sust, o sea con el resto de su mismo solar. Tiene de cabida diez y ocho varas de frente por treinta y seis de fondo, que hacen seiscientos cuarenta y ocho varas planas, equivalentes a cuatrocientos sesenta y cinco metros noventa y siete centímetros cuadrados; haciendose constar en su inscripción cuar-

ta que según el título presentado la casa se halla dividida en dos viviendas marcadas con los números noventa y nueve moderno, de la calle de Castillo y ciento veinte y siete del Paseo de Vives, o Avenida de la Independencia, - Consta inscrita en el tomo ciento veinte y uno del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios ciento cuarenta y seis vuelto y ciento cuarenta y siete vuelto, finca número cuatro mil ciento veinte y cinco, - inscripciones cuarta y quinta.-----

QUINTO:- Que al folio ciento sesenta y dos del tomo noventa y dos del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción primera de la señalada con el número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, según la cual se describe así: URBANA.- Casa y solar marcado con los números seiscientos cuatro antiguo y mil ciento setenta y cuatro moderno, del Paseo de Vives entre las calles de San Fernando y Argüelles, en esta Ciudad, Linda por el Este o frente con el citado Paseo de Vives, por el Norte o izquierda con los solares números seiscientos uno antiguo y mil ciento diez moderno, y seiscientos dos antiguo y mil ciento nueve moderno, por el Sur o derecha con los números seiscientos siete antiguo y mil doscientos once moderno, y seiscientos ocho antiguo y mil doscientos diez moderno, y por el Oeste o espalda, con el número seiscientos tres antiguo y mil ciento setenta y tres moderno. Tiene de Cabida veinte varas de frente, por cincuenta de fondo, que hacen mil varas planas, equivalentes a setecientos diez y nueve metros diez centímetros cuadrados, Contiene una casa de mamposteria, tabla y tejas; haciéndose constar en su inscripción octava, que según el título presentado la constituye un solar yermo y el Paseo al que da su frente y fachada se denomina Avenida de la Independencia; - y en su inscripción novena, que según el título presentado contiene una fabrica de mamposteria dedicada a teatro para la exhibición de películas cinematográficas. Consta inscrita en el tomo ciento cincuenta y seis del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios ciento cuarenta y seis vuelto, y ciento cuarenta y siete vuelto, finca número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, inscripciones decima quinta y decima sexta.-----

SEXTO:- Que al folio seis, del tomo ciento cincuenta, del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción primera de la señalada con el nú-

mero cuatro mil novecientos trece, según la cual su descripción es la siguiente: URBANA.- Casa de planta baja; construida de mamposteria, tabla y tejas, marcada con el número ciento cincuenta y nueve moderno, en su terreno compuesto de diez varas de frente por treinta de fondo, o sean trescientas varas planas, equivalentes a doscientos nueve metros seiscientos sesenta y ocho, milímetros cuadrados, que forman parte del solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno, del plano de esta Ciudad, situada dicha finca con su frente al Sur a la calle de San Carlos, hoy Nicolas S. Acea, lindando por el Oeste o derecha, con el solar número quinientos ochenta y seis antiguo y novecientos ocho moderno; por el Este o izquierda con la casa número ciento sesenta y uno en otra parte de su mismo solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno de la señorita Carmen Tillet, y por el Norte o espalda, con propiedad que fue del señor José Maria Avilés, hoy de la señorita Carmen Tillet, en otra parte también del propio solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno. Consta inscrita en el tomo ciento cincuenta del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios diez vuelto, y once vuelto, finca número cuatro mil novecientos trece, inscripciones cuarta y quinta. -----

SEPTIMO:- Que al folio doscientos treinta y siete vuelto, del tomo ciento veinte del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción cuarta de la señalada con el número cuatro mil ciento diez según la cual se describe así: URBANA. Casa de planta baja, construida de mamposteria tabla y tejas, marcada con el número ciento sesenta y uno moderno, con su terreno compuesto de siete y media varas de frente por treinta de fondo, o sean doscientas veinte y cinco varas planas, equivalentes a ciento cincuenta y siete metros, doscientos cincuenta y un milímetros cuadrados, que forman parte del solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno, del plano de esta Ciudad, situada dicha finca con su frente al Sur a la calle de San Carlos, hoy Ni-

colas S. Acea, y lindando por el Norte o espalda, con propiedad que fué del señor José Maria Aviles, hoy de la señorita Urzula del Carmen Tillet y Belamendia, en parte del propio solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno; por el Oeste o derecha, con la casa número ciento cincuenta y nueve moderno, en parte también del mismo solar y por el Oeste o izquierda con la casa número ciento sesenta y tres moderno, en otra parte del propio solar - número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno; haciendose constar en su inscripción sexta, que según el titulo presentado la propiedad que fue de José Maria Aviles, con la que linda por el Norte o espalda, y las propiedades con las cuales linda por el Oeste o derecha, y por el Este o izquierda, son hoy de la señorita Carmen Piñal y Tillet. Consta inscrita en el tomo ciento veinte, del Ayuntamiento de Cienfuegos, folios doscientos treinta y siete vuelto, y doscientos treinta y nueve, finca número cuatro mil ciento diez, inscripciones cuarta y quinta.-----

OCTAVO:- Que el dominio de dichas fincas consta inscripto actualmente a favor de la señorita CARMEN, CONOCIDA POR CARMELA PIÑAL Y TILLET, - mayor de edad, soltera, natural de España, ciudadana ~~española~~ cubana, dedicada a su casa, y vecina de esta Ciudad quién la hubo por titulo de adjudicación por razon de herencia testada de la señorita Carmen Tillet y Belamendia, y de extinsion del derecho de usufructo que sobre las mismas tenía la señora Carmen Tillet y Tillet, viuda de Piñal, según la escritura número diez, otorgada en esta Ciudad a veinte y dos de Enero de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario Doctor José Antonio Cabrera y Trujillo, que se inscribió en este Registro de la Propiedad en los tomos y folios, números de fincas e inscripciones, que se expresan al final de sus respectivas descripciones.-----

NOVENO: Que al folio ciento noventa del tomo ciento veinte y siete, - del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción primera de la señalada con el número cuatro mil trescientos veinte y cinco, según la cual se describe del modo siguiente: URBANA.- Casa de planta baja, señalada hoy con el número ciento sesenta y tres moderno, fabricada de mamposteria y tejas, en su terreno compuesto de siete y media varas

de frente, por treinta de fondo, o sean doscientas veinte y cinco varas planas, equivalentes a ciento sesenta y un metros sesenta y nueve centímetros cuadrados, parte del solar número tres y quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno del plano de esta Ciudad, situada dicha finca en la calle de San Carlos, entre las de Gacel y la Avenida de la Independencia, con el frente y fachada a la primera al Sur y lindando por el Norte o espalda, con propiedad de Don José Maria Aviles en el resto de su expresado solar; por el Este o izquierda con el solar número quinientos ochenta y ocho antiguo y novecientos seis moderno y por el Oeste o derecha con otra propiedad de la señorita Carmen Tillet en el mismo solar novecientos siete moderno; haciendose constar en su inscripción tercera que según el titulo presentado la casa es de planta baja y segundo piso construido de mamposteria, tabla y tejas, con azotea; la cabida de su terreno es equivalente a ciento cincuenta y siete metros, doscientos cincuenta y un milímetros cuadrados, y la calle de San Carlos a la que da su frente se nombra hoy Nicolás S. Acea; y en su inscripción septima que según el titulo presentado se consigna que linda por el Norte o espalda, con propiedad que fué del señor José Maria Aviles, hoy de la señorita Urzula del Carmen Tillet y Belamendia, en parte del propio solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno, por el Este o izquierda, con casa que fué del expresado señor Aviles, en el solar número quinientos ochenta y ocho antiguo y novecientos seis moderno, hoy propiedad dichos bienes de la señorita Urzula del Carmen Tillet y Belamendia, y por el Oeste o derecha con parte de su mismo solar número quinientos ochenta y siete antiguo y novecientos siete moderno.

DECIMO: Que el dominio de dicha finca, consta inscripto actualmente a favor de la señora CARMEN ANA RAFAELA PIÑAL Y TILLET, conocida en el trato social por CARMELA, natural de

España, ciudadana cubana, mayor de edad, propietaria, casada con el Doctor Ramon Castillo y Pérez, y vecina de esta Ciudad, quién la hubo por titulo de compra, a la señorita Hercilia González Abreus y Piñal, según la escritura número ochenta y cuatro, otorgada en esta Ciudad, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Notario Doctor Roberto Gómez Sanchez, que dió origen a la inscripción septima de la citada finca número cuatro mil trescientos veinte y cinco, al folio ciento noventa y tres del tomo doscientos once del Ayuntamiento de Cienfuegos.-----

DECIMO PRIMERO: Que la finca descripta en el parrafo segundo de esta certificación, según su registro particular no esta afecta a gravámenes hipotecarios vigentes.-----

DECIMO SEGUNDO: Que la finca descripta en el parrafo primero de esta certificación, esta gravada con una hipoteca de tres mil pesos de principal, constituida por dicha señorita Carmen Piñal y Tillet, a favor del señor JUAN RODRIGUEZ VEGA, natural de la Habana, ciudadano cubano, del comercio, mayor de edad, soltero, y vecino de esta Ciudad en el barrio del Junco, según la escritura número ciento sesenta y siete, otorgada en siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario de esta Ciudad Doctor Juan Bernardo López Alcazar, que dió origen a la inscripción decima primera de la finca número mil ochenta y nueve, al folio ciento diez y seis del tomo ciento ochenta y siete del Ayuntamiento de Cienfuegos.-----

DECIMO TERCERO: Que la finca descripta en el parrafo tercero esta gravada con una hipoteca de veinte y tres mil pesos de principal constituida por la señorita Carmen Tillet y Belamendia a favor del señor PEDRO FUXA Y SEURET, natural de Barcelon, España, mayor de edad, casado abogado y Notario y vecino de esta Ciudad, según la escritura número ochenta y ocho, otorgada en esta Ciudad, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cinco, ante el Notario Doctor Ramon Castillo y Pérez, que motivó la inscripción decima primera de la finca número cuatro mil setecientos treinta y uno, al folio once del tomo ciento cuarenta y dos del Ayuntamiento de Cienfuegos,-----

DECIMO CUARTO:- Que la finca descripta en el parrafo cuarto esta gravada con una hipoteca de mil quinientos pesos, constituida - por la señorita Carmen conocida por Carmela Piñal y Tillet, a - favor del señor DOMINGO GOMEZ Y GOMEZ, según la escritura número nueve, otorgada en esta Ciudad, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario Doctor José Antonio Cabrera y Trujillo que motivó la inscripción sexta de la finca número cuatro mil ciento veinte y cinco, al folio ciento cuarenta y nueve - del tomo ciento veinte y uno del Ayuntamiento de Cienfuegos.-----

DECIMO QUINTO:- Que la finca descripta en el parrafo quinto, esta gravada con una hipoteca de mil quinientos pesos de principal, - constituida por la señorita Carmen Piñal y Tillet, conocida por - Carmela Piñal y Tillet, a favor del señor DOMINGO GOMEZ Y GOMEZ - natural de Islas Canarias, España, ciudadano cubano, mayor de edad casado en segundas nupcias con la señora Rosalina Vazquez y López, propietario y vecino de esta Ciudad en la calle de Cristina número doscientos catorce, según la escritura número nueve, otorgada en - esta Ciudad a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, - ante el Notario Doctor José Antonio Cabrera y Trujillo; que dió - origen a la inscripción decima septima de la finca número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, al folio ciento cuarenta y ocho del tomo ciento cincuenta y seis del Ayuntamiento de Cienfuegos.-----

DECIMO SEXTO:- Que la finca descripta en el parrafo sexto esta - gravada con una hipoteca de tres mil seiscientos pesos de principal, constituida por la señorita Carmen, conocida por Carmela, - Piñal y Tillet, a favor del señor DOMINGO GOMEZ Y GOMEZ, según la escritura número catorce, otorgada en esta Ciudad, a veinte y - siete de Enero de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario Doctor José Antonio Cabrera y Trujillo, que motivó la inscripción sexta de la finca número cuatro mil novecientos trece, al folio - doce del tomo ciento cincuenta, del Ayuntamiento de Cienfuegos.--

DECIMO SEPTIMO: Que la finca descripta en el parrafo septimo esta gravada con una hipoteca de tres mil pesos de principal, constituida por la señorita Carmen Piñal y Tillet, conocida por Carme-

la a favor del señor JUAN RODRIGUEZ Y VEGA, según la escritura número -
ciento cincuenta y cuatro, otorgada en esta Ciudad, a dos de Octubre -
de mil novecientos veinte y nueve, ante el Notario Doctor José Antonio
Cabrera y Trujillo, que dió origen a la inscripción sexta de dicha finca
número cuatro mil ciento diez, al folio ochenta y nueve, del tomo cien-
to ochenta y uno del Ayuntamiento de Cienfuegos.-----

DECIMO OCTAVO: Que la finca descrita en el parrafo noveno, esta grava
da con una hipoteca de tres mil pesos de principal constituida por la e
señorita Carmen Piñal y Tillet, a favor de la señora MARIA CRISTINA VALI
ÑO Y SUEIRO, natural de Vilamean, provincia de Pontevedra, España, ciu-
dadana española, vecina de esta Ciudad, viuda en primeras y únicas nup-
cias del señor Ramon Valera y Seijas, propietaria y mayor de edad, se-
gún la escritura número ciento sesenta y cinco, otorgada en esta Ciudad,
a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario -
Carlos J. Font y Bequer, que motivó la inscripción quinta de dicha fin-
ca número cuatro mil trescientos veinte y cinco, al folio ciento noven-
ta y tres vuelto, del tomo ciento veinte y siete del Ayuntamiento de -
Cienfuegos.-----

DECIMO NOVENO:- Que dichas fincas según sus registros particulares no -
están afectas a más gravámenes hipotecarios vigentes.-----

ASI RESULTA DE LA BUSCA PRACTICADA Y DE LOS REGISTROS PARTICULARES DE LAS
FINCAS QUE SE CERTIFICAN. Y PARA QUE CONSTE EXPIDO Y FIRMO LA PRESENTE EN
CIENFUEGOS A VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES.

Hons. ajustados a los)
números 1,5,6 y 9 Ar.)
Rec. Tal. No. 192.)

Cienfuegos, 8 de Noviembre de 1963.

Señor Registrador de la Propiedad del Este.
Ciudad.

Señor:

El que suscribe, Doctor Ramón Castillo y Pérez, como apoderado de su esposa señora Carmen, conocida por Carmela Piñal y Tillet, a Ud. ruego le expida una certificación en relación acreditativa del dominio y de que no se encuentran afectas a gravámenes hipotecarios vigentes las fincas urbanas que aparecen inscriptas en este Registro de la Propiedad a nombre de su mandante en el:

Tomo 256 del Ayuntamiento de Cienfuegos, folio 196 vuelto, finca numero 1460, inscripción 9.

Tomo 31 del Ayuntamiento de Cienfuegos, folio 31, finca numero 1457, inscripción 7.

Tomo 31 del Ayuntamiento de Cienfuegos, folio 35 vuelto, finca numero 1458, inscripción 7.

Tomo 136, folio 114 vuelto, finca numero 5334, inscripción 3.

De Ud. atentamente.

DOCTOR CARLOS J. PIEDRAHITA Y VALDES AGOSTA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL ESTE DE CIENFUEGOS.-----

CERTIFICO: Que para expedir al certificación solicitada en la instancia que precede, he examinado los registros particulares de las fincas que en la misma se índice, despues

practicar la correspondiente busca; y resulta:-----
PRIMERO.- Que al folio cuarenta y dos del tomo treinta y uno del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción primera de la señalada con el número mil cuatrocientos sesenta, según la cual se describe así: URBANA.- solar yermo marcado con los números seiscientos veintiseis antiguo y quinientos cincuenta y uno moderno del Paseo de Vives en esta Ciudad. linda por el Oeste o frente con el citado Paseo de Vives; por el Norte o izquierda con casas de Doña Martina Belamandía, por el Sur o derecha con otra de Don Pedro Taillacq, y por el Este o espalda con otra de la Sucesión de Don Deciderio Pujadas. Tiene de cabida veinticinco varas de frente por cuarenta de fondo, que hacen mil varas planas equivalentes a seiscientos noventa y ocho metros ochocientos noventa y seis milímetros cuadrados; haciéndose constar en su inscripción segunda, que según el título presentado contiene una casa marcada con el número ciento ocho, fabricada de mampostería y tejas y dividida en departamentos para tienda con portal o colgadizo a la calle en terreno de la vía pública, y linda por el Sur o izquierda con el solar número seiscientos veintisiete antiguo y quinientos ochenta y ocho moderno y por el Este o espalda con el número seiscientos sesenta y seis antiguo y quinientos seis moderno; y en su inscripción novena, que según el documento presentado linda por el Norte o derecha con las casas Paseo de Vives ciento diez y Castillo setenta y seis y setenta y ocho.-----

SEGUNDO.- Que dicha finca fue adquirida por la señorita CARMEN conocida por Carmela Piñal y Tillet, mayor de edad, soltera, natural de España, ciudadana cubana, dedicada a su casa y vecina de esta Ciudad, quien la hubo por título de adjudicación por razón de herencia testada de la señorita Carmen Tillet y Belamandía y de extinción del derecho de usufructo que en la misma tenía la señora Carmen Tillet y Tillet viuda de Piñal, según la escritura número diez, otorgada en esta Ciudad, a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y uno ante el Notario Doctor José Antonio Cabrera y Trujillo que dio origen a la citada ins-

cripcion novena de dicha finca número mil cuatrocientos sesenta, al folio ciento noventa y seis vuelto del tomo doscientos cincuenta y seis del Ayuntamiento de Cienfuegos.-----

TERCERO.- Que de dicha finca la señora Carmen, conocida por Carmela Piñal y Tillet, segregó una casa con su terreno de cuatrocientas varas planas, que agrupada con otra finca mas, pasó a formar la finca número trece mil ochenta y ocho; y así mismo segregó tres casas con su terreno de cuatrocientas diecisiete varas sesenta céntesimas, que pasó a formar la finca número trece mil novecientos siete.-----

CUARTO.- Que la porción que constituye el resto de dicha finca número mil cuatrocientos sesenta, consta inscripta actualmente a favor de la señorita CARMEN, conocida por CARMELA PIÑAL Y TILLET.-----

QUINTO.- Que la porción que constituye el resto de la citada finca número mil cuatrocientos sesenta, según su registro particular no esta afectada gravámenes hipotecarios vigentes.-----

SEXTO.- Que al folio veintisiete del tomo treinta y uno del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción primera de la señalada con el número mil cuatrocientos cincuenta y siete, según la cual se describe del modo siguiente: URBANA.- casa de mamposteria, tabla y tejas, con su terreno que es parte del solar marcado con los numeros seiscientos veinticinco antiguo y quinientos cincuenta moderno del Paseo de Vives equina a la calle de Castillo en esta Ciudad. Linda por el Norte o frente con dicha calle de Castillo; por el Este o izquierda con otra casa en otra parte del mismo solar, por el Sur o espalda con solar de Don Lorenzo Orfila y por el Oeste o derecha con el citado Paseo de Vives. Tiene de cabida catorce varas de frente por veinticinco de fondo que hacen trescientas cincuenta varas planas, equivalentes a doscientos cuarenta y cuatro metros seiscientos trece milímetros cuadrados; haciendose constar en su inscripción segunda que según el título presentado linda por el Sur o espalda con casa de Don Juan y Doña Carmen Tillet en el solar numero seiscientos veintiseis antiguo y quinientos cincuenta y uno moderno; y en su inscripción tercera, que según el título presentado la casa se halla marcada con el numero ciento diez del Paseo de Vives, y el lindero del Este es la derecha y el del Oeste, la izquierda.-----

SEPTIMO.- que el dominio de dicha finca consta inscripto actualmente a favor de la señorita CARMEN, conocida por CARMELA PIÑAL Y TILLET, quien la hubo por titulo de adjudicacion por razon de herencia testada de la señorita Carmen Tillet y Belamendia y de extinsion del derecho de usufructo que en la misma tenia la señora Carmen Tillet y Tillet, viuda de Piñal, segun la escritura numero diez, otorgada en estz Ciudad, a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y uno ante el NOTARIO Doctor José Antonio Cabrera y Trujillo, que motivó la inscripcion septima de dicha finca numero mil cuatrocientos cincuenta y siete al folio treinta y uno del tomo treinta y uno del Ayuntamiento de Cienfuegos.-----

OCTAVO.- que dicha finca segun su registro particular no esta afecta agravamenes hipotecarios vigentes.-----

NOVENO,- que el folio treinta y dos del tomo treinta y uno del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción primera de la señalada con el número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, segun la cual su descripción es la siguiente: URBANA.- casa de mamposteria tabla y tejas, con su terreno que es parte del solar marcado con los números seiscientos veinticinco antiguo y quinientos cincuenta moderno del Paseo de Vives esquina a la Calle de Castillo en esta Ciudad, Linda por el Norte o frente con dicha calle de Castillo por el Oeste o derecha y por el Este o izquierda con casas en el resto del mismo solar, y por el Sur o fondo con propiedad de Don Lorenzo Orfila. Tiene de cabida diez varas de frente por veinticinco de fondo, que hacen doscientas cincuenta varas planas, equivalentes a ciento setenta y cuatro metros setecientos veinticuatro milímetros cuadrados; haciendose constar en su inscripción segunda, que segun el titulo presentado linda por el Sur o espalda con casa en el solar número seiscientos veintiseis antiguo y quinientos cincuenta y uno moderno; en su inscripción tercera que segun el titulo presentado la casa se halla marcada con el número setenta y seis de la Calle de Castillo entre Cristina y Paseo de Vivas, el linder-

ro del Este es derecha y el del Oeste izquierda, con casa existentes en su mismo solar; y en su inscripción séptima que según el documento presentado linda por el Este o derecha con la casa número setenta y ocho de la Calle de Castillo, y por el Oeste o izquierda con la casa Calle de Independencia, antes Paseo de Váves número ciento diez.-----

DECIMO.- Que el dominio de dicha finca consta inscrito actualmente a favor de la señorita CARMEN, conocida por CARMELA PIÑAL Y TILLET, quien la hubo por título de adjudicación por razón de herencia testada de la señorita Carmen Tillet y Belamendia y de extinción del derecho de usufructo que en la misma tenía la señora Carmen Tillet y Tillet viuda de Piñal, según la escritura número diez otorgada en esta Ciudad, a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario Doctor José Antonio Cabrera y Trujillo, que dió origen a la citada inscripción séptima de dicha finca número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, al folio treinta y cinco vuelto del tomo treinta y uno del Ayuntamiento de Cienfuegos.-----

DECIMO PRIMERO.- Que dicha finca según su registro particular no está afectada gravámenes hipotecarios vigentes.-----

DECIMO SEGUNDO.- Que el folio ciento trece del tomo ciento treinta y seis del Ayuntamiento de Cienfuegos, comienza la inscripción primera de la señalada con el número cinco mil quinientos treinta y cuatro, según la cual se describe así: URBANA.- cuarta parte del solar marcado en el plano de esta Ciudad con el número dos mil doscientos noventa y dos moderno, con una cabida de cinco varas treinta y dos pulgadas de frente por cuarenta de fondo o sean doscientas treinta varas dieciséis pulgadas planas, equivalentes a ciento noventa y dos metros, veinticinco centímetros cuadrados, situada dicha finca con su frente al Oeste a la Avenida de la Independencia y lindando por el Sur o derecha entrando con el resto del mismo solar perteneciente a Don Francisco Arango, por el Norte o izquierda con otra parte del propio solar perteneciente al señor Federico Garzón, por el Este o espalda con el solar de cuña dos mil trescientos diecisiete, el solar de que procede tiene construida la pared del frente que da al Paseo o Avenida de la Independencia y la pared medianera entre esta finca y la restante del señor Federico Garzón y de la Rosa; haciéndose constar en su inscripción tercera que según el documento presentado contiene una casa de planta baja de r

postería y tejas; y en su inscripción cuarta que segun el documento presentado la casa esta marcada con el número cuarenta A y setenta y seis moderno.-----

DECIMO TERCERO.- que el dominio de dicha finca consta inscripto actualmente a favor de la señorita CARMEN, conocida por CARMELA PIÑAL Y TILLET, quien la hubo por titulo de adjudicacion por razón de herencia testada de la señorita Carmen Tillet y Belamendia y de extinsion del derecho de usufructo que en la misma tenia la señora Carmen Tillet y Tillet viudad de Piñal, segun la escritura numero diez, otorgada en esta Ciudad, a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y uno. ante el Notario Doctor José Antonio Cabrera y Trujillo y escritura aclaratoria número sesenta y cuatro, otorgada en esta Ciudad, a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno ante el Notario Doctor Juan Bernardo López Alcazar, que dieron origen a la citada inscripción tercera de dicha finca número cinco mil quinientos treinta y cuatro, al folio ciento catorce vuelto del tomo ciento treinta y seis del Ayuntamiento de Cienfuegos. No esta afecte a gravámenes hipotecarios vigentes.

ASI RESULTA DE LA BUSCA PRACTICADA Y DE LOS REGISTROS PARTICULARES DE LAS FINCAS QUE SE CERTIFICAN. Y PARA QUE CONSTE EXPIDO Y FIRMO LA PRESENTE EN CIENFUEGOS A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES.